EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA
GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MERCADO MAYORISTA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES /SERVICIO
Nro. EM-MMQEP-006-2020

Quito, 20 de abril de 2020

DATOS DEL PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL: PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA
RUC: 1715829345001
DIRECCIÓN: Pasaje Arboleda y Rio Curaray
TELÉFONO: 0994581902
EMAIL: gabypo79@hotmail.com
No. PROFORMA: DS20200415

Me permito comunicarle, que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, con la finalidad de adquirir MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ha resuelto adjudicarle los items con las siguientes características:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V. UNIT.	V. TOTAL
50	GALONES DE ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	$ 12.50	$ 625.00
25	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	$ 13.00	$ 325.00
100	GEL ANTIBACTERIAL FUNDA DE 800 ML.	$ 6.00	$ 600.00
		SUBTOTAL	$ 1,550.00
		12% IVA	$ 186.00
		TOTAL	$ 1,736.00

El valor de adjudicación es de $1.550,00 (Un mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos con 00/100) màs IVA.

PLAZO DE ENTREGA:

1 día laborable a partir de firma de aceptación de la presente orden de compras.

FORMA DE PAGO:

El valor de la adquisición se realizará contra entrega de los productos, previa la suscripción del acta de entrega recepción, informe de recepción del servicio emitido por el Administador de la Orden de Compra.

CONDICIONES DE ENTREGA

1. El proveedor entregará los productos adjudicados de acuerdo a las cantidades y características establecidas en la presente orden de compras.
2. Los materiales serán entregados en las instalaciones de la Empresa Pública Mercado Mayorista, ubicada en la calle Ayapamba s/n y Teniente Hugo Ortiz.
3. El proveedor emitirá la garantía de calidad de materiales.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como administradora de la Orden de Compra a la Econ. Jacqueline Villota, Guardalmacén o quién haga sus veces, para que vigile y supervise el fiel cumplimiento de la Orden de Compra en base a las especificaciones técnicas y lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgànica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Empresa Pùblica Metropolitana Mercado Mayorista designa a la Sra. Lorena Vera, Recaudadora, como profesional que no ha participado en el proceso, para que junto con la Administradora de la Orden de Compra integren la Comisión encargada de verificar la entrega del servicio y suscribir el acta de entrega recepción según lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pública.

SANCIONES Y MULTAS:

En caso de incumplimiento en calidad, cantidad del bien o servicio; la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva el derecho del rechazo total; y, aplicación de una multa por incumplimiento correspondiente al uno por ciento del monto total de la presente orden por cada día de retraso en la fecha de entrega, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispone el Art. 30 de la Codificación del Código Civil.

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva la aplicación de las sanciones determinadas en la Ley y el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- El proveedor emitirá la factura con los siguientes datos, sin tachones ni enmendaduras:
  Razón Social: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
  Ruc: 1768172830001
  Dirección: Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz
  Telf: 2673-325
- Copia del RUC

1

- Copia del RUP (en el caso de poseerlo)
- Copia de la cédula de identidad
- Copia del certificado bancario
- Garantía técnica del servicio y calidad del material

SOLICITADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Econ. Jacqueline Villota **GUARDALMACÉN**	Ing. Cristina Tipanta **ANALISTA ADMINISTRATIVO**	Mgs. Jorge Luis Reyes **GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**	Ing. Nelson Tapia **GERENTE GENERAL**

ACEPTACIÓN:

Se procede a recibir y aceptar la orden de compra/servicio, en los términos establecidos en la norma legal, sujetando las proformas entregadas a lo dispuesto en el artículo 148 del Código de Comercio y a las disposiciones emitidas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratatación Pública y su Reglamento General.

_____
SRA. PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA
RUC 1715829345001

Fecha de aceptación: _____/_____/_____

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA
GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MERCADO MAYORISTA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES /SERVICIO
Nro. EM-MMQEP-006-2020

Quito, 20 de abril de 2020

DATOS DEL PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL: PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA
RUC: 1715829345001
DIRECCIÓN: Pasaje Arboleda y Rio Curaray
TELÉFONO: 0994581902
EMAIL: gabypo79@hotmail.com
No. PROFORMA: DS20200415

Me permito comunicarle, que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, con la finalidad de adquirir MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ha resuelto adjudicarle los items con las siguientes características:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V. UNIT.	V. TOTAL
50	GALONES DE ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	$ 12.50	$ 625.00
25	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	$ 13.00	$ 325.00
100	GEL ANTIBACTERIAL FUNDA DE 800 ML.	$ 6.00	$ 600.00
		SUBTOTAL	$ 1,550.00
		12% IVA	$ 186.00
		TOTAL	$ 1,736.00

El valor de adjudicación es de $1.550,00 (Un mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos con 00/100) màs IVA.

PLAZO DE ENTREGA:

1 día laborable a partir de firma de aceptación de la presente orden de compras.

FORMA DE PAGO:

El valor de la adquisición se realizará contra entrega de los productos, previa la suscripción del acta de entrega recepción, informe de recepción del servicio emitido por el Administador de la Orden de Compra.

CONDICIONES DE ENTREGA

1. El proveedor entregará los productos adjudicados de acuerdo a las cantidades y características establecidas en la presente orden de compras.
2. Los materiales serán entregados en las instalaciones de la Empresa Pública Mercado Mayorista, ubicada en la calle Ayapamba s/n y Teniente Hugo Ortiz.
3. El proveedor emitirá la garantía de calidad de materiales.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como administradora de la Orden de Compra a la Econ. Jacqueline Villota, Guardalmacén o quién haga sus veces, para que vigile y supervise el fiel cumplimiento de la Orden de Compra en base a las especificaciones técnicas y lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgànica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Empresa Pùblica Metropolitana Mercado Mayorista designa a la Sra. Lorena Vera, Recaudadora, como profesional que no ha participado en el proceso, para que junto con la Administradora de la Orden de Compra integren la Comisión encargada de verificar la entrega del servicio y suscribir el acta de entrega recepción según lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pública.

SANCIONES Y MULTAS:

En caso de incumplimiento en calidad, cantidad del bien o servicio; la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva el derecho del rechazo total; y, aplicación de una multa por incumplimiento correspondiente al uno por ciento del monto total de la presente orden por cada día de retraso en la fecha de entrega, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispone el Art. 30 de la Codificación del Código Civil.

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva la aplicación de las sanciones determinadas en la Ley y el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- El proveedor emitirá la factura con los siguientes datos, sin tachones ni enmendaduras:
  Razón Social: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
  Ruc: 1768172830001
  Dirección: Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz
  Telf: 2673-325
- Copia del RUC

1

- Copia del RUP (en el caso de poseerlo)
- Copia de la cédula de identidad
- Copia del certificado bancario
- Garantía técnica del servicio y calidad del material

SOLICITADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
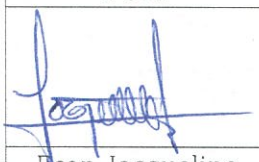		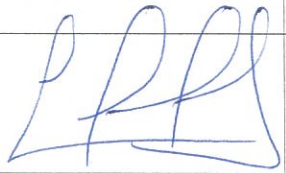	
Bcon. Jacqueline Villota GUARDALMACÉN	Ing. Cristina Tipanta ANALISTA ADMINISTRATIVO	Mgs. Jorge Luis Reyes GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Ing. Nelson Tapia GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN:

Se procede a recibir y aceptar la orden de compra/servicio, en los términos establecidos en la norma legal, sujetando las proformas entregadas a lo dispuesto en el artículo 148 del Código de Comercio y a las disposiciones emitidas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratatación Pública y su Reglamento General.

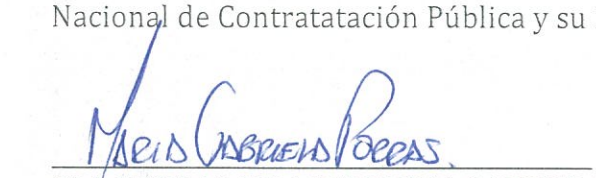

SRA. PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA
RUC 1715829345001

Fecha de aceptación: 20 / Abril / 2020

EM A METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA
DMINISTRATIVA - COMPRAS PÚBLICAS
ADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MERCADO MAYORISTA

UNIDAD REQUIRENTE : GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
PRODUCTO/SERVICIO : COMPRA DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA
LUGAR Y FECHA: : QUITO, 20 DE ABRIL DE 2020

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN : EMERGENCIA SANITARIA
NOMBRE DEL PROCESO CONTRACTUAL : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA (ALCOHOL GEL ANTISÉPTICO GALON Y DISPENSADOR EN FUNDA)
No. DE PROCESO CONTRATACIÓN : EM-MMQEP-006-2020

CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /TÉRMINOS DE REFERENCIA	VALIDACIÓN	CUMPLE			OFERENTE 1 SEMERPRO		CUMPLE			OFERENTE 2 TECNO GLOBAL IMPORTADORA		CUMPLE			OFERENTE 3 ECOTERRA		CUMPLE			OFERENTE 4 DISTRIBUCIONES PROAÑO		CUMPLE			OFERENTE 5 GPS LO TUYO LO MEJOR	
			SI	NO	N/A	V. UNIT.	V. TOTAL	SI	NO	N/A		V. TOTAL	SI	NO	N/A	V. UNIT.	V. TOTAL	SI	NO	N/A	V. UNIT.	V. TOTAL	SI	NO	N/A	V. UNIT.	V. TOTAL
50	GALONES DE ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	Registro sanitario	X			14,00	700,00	x			14,50	725,00	x			15,23	761,50	x			17,50	875,00	x			12,50	625,00
		Especificaciones tècnicas	x					x					x					x					x				
		Menor tiempo de entrega		x					x				x						x				x				
		Menor precio		x					x					x					x				x				
		Otros (lugar entrega)	x						x					x				x					x				
25	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN	Registro sanitario	x			14,91	372,75	x			16,50	412,50		x				x			17,50	437,50	x			13,00	325,00
		Especificaciones tècnicas	x					x						x				x					x				
		Menor tiempo de entrega		x					x					x					x				x				
		Menor precio		x					x					x					x				x				
		Otros (lugar entrega)	x						x					x				x					x				
100	GEL ANTIBACTERIAL FUNDA DE 800 ML.	Registro sanitario	x			6,00	600,00	x			6,00	600,00		x					x				x			6,00	600,00
		Especificaciones tècnicas	x					x						x					x				x				
		Menor tiempo de entrega		x					x					x					x				x				
		Menor precio	x					x						x					x				x				
		Otros (lugar entrega)	x						x					x					x				x				
		Subtotal					$1.672,75					$1.737,50					$761,50					$1.312,50					$1.550,00
		12% IVA					$200,73					$208,50					$91,38					$157,50					$186,00
		TOTAL					$1.873,48					$1.946,00					$852,88					$1.470,00					$1.736,00
TIEMPO DE ENTREGA		4 dias dependiendo de stock						no especifica					A convenir con cliente					5 días laborables					1 dia				

PARA EFECTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO SE OBTUVIERON CINCO PROFORMAS CON LAS CUALES SE REALIZA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD REQUIRENTE, DE LAS CINCO OFERTAS RECIBIDAS, LOS OFERENTES 3 Y 4 NO COTIZAN LOS TRES ITEMS REQUERIDOS; RAZÓN POR LA CUAL EL ANÀLISIS SE REALIZARÀ ENTRE LOS OFERENTES 1,2, Y 5 QUE PRESENTAN OFERTAS COMPLETAS.
OFERENTE 1 CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MENOR QUE EL OFERENTE 2 Y MAYOR QUE EL OFERENTE 5. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ES DE ACUERDO AL STOCK.
OFERENTE 2 CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MAYOR QUE EL OFERENTE 1 Y EL OFERENTE 5 , NO ESPECIFICA TIEMPO DE ENTREGA.
LOS OFERENTES 3 Y 4 NO PRESENTAN OFERTAS COMPLETAS, SIN EMBARGO LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN SON MAYORES AL OFERENTE 5 QUE PRESENTA LA MENOR LA OFERTA.
OFERENTE 5 CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MENOR QUE EL OFERENTE 1 Y OFERENTE 2. EL TIEMPO DE ENTREGA ES MENOR A LOS DEMAS OFERENTES.
SE CONCLUYE QUE LA PROFORMA QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y TIEMPO DE ENTREGA ES LA PRESENTADA POR EL OFERENTE 5. EL DETALLE PARTICULAR DE LA COTIZACION SERÁ DADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

Revisado por:	Mgs. Jorge Luis Reyes	Gerente de Desarrollo Organizacional	20/04/2020
Validado por:	Econ. Jacqueline Villota	Guardalmacén	20/04/2020
Elaborado por:	Ing. Cristina Tipanta	Analista Administrativo	20/04/2020

MERCADO MAYORISTA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-04-20 07:54:26 (GMT-5)

Generado por: Maria Cristina Tipanta Chaucala

Información del Documento			
No. Documento:	MMQEP-GDO 2020-284	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza, Guardalmacén, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez, Gerente Desarrollo Organizacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA EMERGENTES NO CATALOGADOS PARA EL MMQ-EP	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-04-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-04-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO - Gerencia Desarrollo Organizacion	Jorge Luis Reyes Pesantez (GADDMQ)	2020-04-15 10:38:04 (GMT-5)	Reasignar	Maria Cristina Tipanta Chaucala (GADDMQ)	1	ING. TIPANTA TRAMITE URGENTE
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO - Gerencia Desarrollo Organizacion	Jacqueline del Consuelo Villota Iza (GADDMQ)	2020-04-14 20:13:36 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	favor su revision y aprobacion para dar continuidad al proceso sbr e
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO - Gerencia Desarrollo Organizacion	Jacqueline del Consuelo Villota Iza (GADDMQ)	2020-04-14 20:12:36 (GMT-5)	Registro	Jorge Luis Reyes Pesantez (GADDMQ)	0	

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-284

Quito, 14 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ASUNTO: SOLICITUD DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA EMERGENTES NO CATALOGADOS PARA EL MMQ-EP

De mi consideración:

Una vez que se cuenta con la autorización del Sr. Gerente General del MMQ-EP Ing. Nelson Tapia, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-276 del 08 de abril de 2020, en el mismo que autoriza la compra de materiales de aseo y limpieza no catalogados emergentes; además se cuenta con la Certificación POA emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO.
Certificación Presupuestaria emitida mediante Memorando Nro.
MMQEP-C-GDO-2020-085, Certificación PAC emitida mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-091, la verificación de Catálogo Electrónico y la elaboración de especificaciones técnicas, en el cual mediante un estudio de mercado se ha identificado el presupuesto referencial de **1,736,00**(MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluído el IVA.

Adicionalmente se cuenta con la documentación de la fase preparatoria y precontractual, formalmente revisada, como descrito en el Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-092 del 14 de abril 2020, con estos antecedentes se solicita se continúe con el proceso de adquisición de los materiales de aseo y limpieza emergentes no catalogados y la elaboración de la Orden de Compra de acuerdo a la documentación digital habilitante adjunta al proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-284

Quito, 14 de abril de 2020

GUARDALMACÉN

Anexos:

- MMQEP-A-GDO-2020-092(1)-REVISON ESPECIFICACIONES TEC.pdf
- MMQEP-GDO-2020-276-AUMENTO CANTIDADES.pdf
- GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO(1).pdf
- MMQEP-A-GDO-2020-090-RESPUESTA CATALOGO.pdf
- MMQEP-A-GDO-2020-091(2)-PAC.pdf
- MMQEP-A-GDO-2020-092(1)-REVISON ESPECIFICACIONES TEC.pdf
- MMQEP-C-GDO-2020-085(1)-PRESU.pdf
- MMQEP-GDO-2020-251(2)-aprobado incremento Q.pdf
- MMQEP-GDO-2020-279(1)-SOLIC-POA.pdf
- MMQEP-GDO-2020-280(2)-SOL.PRES.pdf
- MMQEP-GDO-2020-281-solPAC.pdf
- MMQEP-GDO-2020-282-SOLOCITUD BUSQUEDA.pdf
- ESPECIFICACIONES MATERIALES -DEFINITIVO.doc

Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-092

Quito, D.M., 14 de abril de 2020

PARA: Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
Guardalmacén

ASUNTO: Información sobre revisión de especificaciones técnicas de los materiales de aseo y limpieza emergentes que no están catalogados

De mi consideración:

A través del Memorando Nro.MMQEP-GDO-2020-283 se solicita *"...se proceda a la revisión de las Especificaciones Técnicas del proceso de adquisición de materiales de aseo y limpieza emergentes NO catalogados para el MMQ-EP."*

En atención al requerimiento, me permito informar que se ha revisado la documentación de la fase preparatoria y precontractual, que incluye las especificaciones técnicas de material de aseo y limpieza generados por la Unidad Requirente, la misma que se ajusta a la normativa vigente.

La adquisición se realizará por emergencia sanitaria; razón por la cual la necesidad de adquisición se publicó en la herramienta creada en el portal del Servicio de Contratación Pública para obtener mayor ofertas, según se demuestra en el print de pantalla.

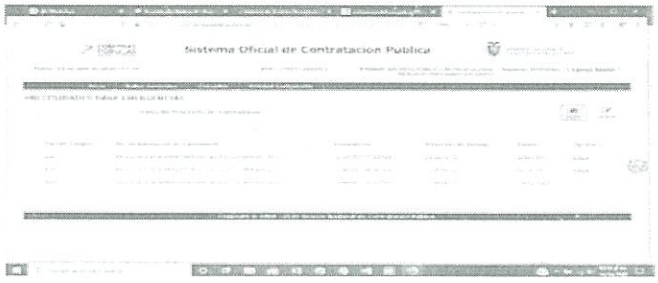

Las especificaciones técnicas incluyen el presupuesto referencial producto del análisis de las proformas recibidas que permite la adjudicación directa al oferente que presentó la mejor oferta técnica, económica y tiempo de entrega, garantizando los intereses institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ADMINISTRATIVO
MMQ-EP MERCADO MAYORISTA

Ing. María Cristina Tipanta Chaucala
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Referencias:
- MMQEP-GDO-2020-283

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-092

Quito, D.M., 14 de abril de 2020

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-283

Quito, 14 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA EMERGENTES NO CATALOGADOS PARA EL MMQ-EP

De mi consideración:

Por medio del presente solicito gentilmente se proceda a la revisión de las Especificaciones Técnicas del proceso de adquisición de materiales de aseo y limpieza emergentes NO catalogados para el MMQ-EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Anexos:
- ESPECIFICACIONES MATERIALES -DEFINITIVO.doc
- MANDERANDEC-PROFORMA AC..pdf
- PROAÑO RIVAS.pdf
- SEMERPRO.doc
- TECNO CLOBAL.pdf
- GPS.pdf
- Copia de Cotizacion Mercado Mayorista-ecoterra.xls
- MMQEP-GDO-2020-251(2)-aprobado incremento Q.pdf
- MMQEP-GDO-2020-279(1)-SOLIC-POA.pdf
- MMQEP-GDO-2020-280(2)-SOL.PRES.pdf
- MMQEP-GDO-2020-281-solPAC.pdf
- GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO(1).pdf
- MMQEP-A-GDO-2020-091(2)-PAC.pdf
- MMQEP-C-GDO-2020-085(1)-PRESU.pdf
- MMQEP-GDO-2020-282-SOLOCITUD BUSQUEDA.pdf

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-283

Quito, 14 de abril de 2020

- MMQEP-A-GDO-2020-090-RESPUESTA CATALOGO.pdf
- MMQEP-GDO-2020-243-aprobado.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

"ADQUISICIÒN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA MMQ-EP"

09 -ABRIL-2020

1. ANTECEDENTES

En base al Estatuto Orgánico de la **MMQ-EP** aprobado el 22 de mayo del 2013, establece en la SECCIÒN II DESARROLLO ORGANIZACIONAL en su Art.44 al subproceso administrativo siendo una de sus atribuciones según Art.51.- numeral m) Dotar de recursos materiales para el desarrollo de las operaciones de la Empresa.

Según el Art. 52.1 del Reg-LOSNCPub menciona que las contrataciones de ínfima cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la Entidad, sin que sea necesario estén habilitados en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR.

El Art.2 de la LOSNCP. -Ínfima Cuantía. -Casos Especiales de Bienes y Servicios. -Los siguientes bienes y servicios podrán adquirirse a través del mecanismo de ínfima cuantía independientemente señalado en el artículo anterior.

Mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-240 de 28 de marzo de 2020 elaborado por la Eco. Jacqueline Villota, en su calidad de Guarda Almacén, dirigido al Ing. Jorge Luis Reyes, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta la necesidad de adquirir materiales de aseo para mantener un stock adecuado y satisfacer las necesidades institucionales de los funcionarios de la MMQEP;

Mediante Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243 de 30 de marzo de 2020, elaborado por el Ing. Jorge Luis Reyes en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, dirigido al Ing. Nelson Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la MMQ-EP, solicita *autorizar la creación de la necesidad y el inicio del proceso* ***"SOLICITUD AUTORIZACIÓN NECESIDAD ADQUISICIÓN INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN"***

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243, el Ing. Nelson Tapia, en su calidad de Gerente General indica: ***"APROBADO ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA".***

Mediante Memorando MMQEP-GDO-2020-275 del 08 de abril de 2020, la Econ. Jacqueline Villota, Guardalmacén realiza un alcance al Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243, solicitando un incremento en las cantidades de : galones de alcohol antiséptico, galones de gel antibacterial y fundas de gel antibacterial.

Mediante Memorando N. MMQEP-GDO-2020-276 del 08 de abril 2020, el Ingeniero Jorge Luis Reyes Gerente de Desarrollo Organizacional solicita al Ing. Nelson Tapia, Gerente General, la autorización para el incremento de los materiales de aseo que se encuentran descritos en este memorando y mediante sumilla inserta en el mismo por el Señor Gerente General dice: ***"AUTORIZADO ADQUIRIR URGENTE DE MANERA LOS INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA".***

Mediante Memorando Nro. N.MMQEP-GDO-2020-282 del 09 de abril 2020, elaborado por la Eco. Jacqueline Villota, en su calidad de Guarda Almacén de la MMQ-EP, dirigido a la Ing. Cristina Tipanta , en su calidad de Analista Administrativo solicita la revisión en el catálogo electrónico de los materiales de aseo y limpieza.

Mediante Memorando Nro.MMQEP-A-GDO-2020-090 del 10 de abril de 2020 elaborado por la Ing. Cristina Tipanta en su calidad de Analista Administrativa; procede a certificar que los materiales de aseo NO constan en Catálogo Electrónico, para lo cual adjunta las capturas de pantalla correspondientes.

Mediante memorando Nº Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-279 de 09 de abril 2020, elaborado por la Eco. Jacqueline Villota, en su calidad de Guarda Almacén, dirigido a la Ing. Jessica Salazar, en su calidad de Analista de Planificación, solicita la certificación POA

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO , del 09 de abril 2020, elaborado por la Ing. Jessica Salazar en su calidad de Analista de Planificación, dirigido a la Eco. Jacqueline Villota , en su calidad de Guardalmacén, emite la *Certificación POA con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 denominado "MATERIALES DE ASEO", por un valor codificado de USD 4,000.00*

Mediante Nro. MMQEP-GDO-2020-280 , de 02 de abril 2020 elaborado por la Eco. Jacqueline Villota, en su calidad de Guarda Almacén, dirigido a la Ing. Yadira Olmedo, en su calidad de Contadora, solicita la *emisión de la Certificación Presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 denominada "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USD por un valor de USA.1,925,04 incluído IVA."*

Mediante memorando Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-085 del 09 de abril de 2020 elaborado por la Ing. Yadira Olmedo, en su calidad de Contadora, dirigido a la Eco. Jacqueline Villota e calidad de Guardalmacén, emite *la Certificacion Presupu*estaria No.43 con fecha 09 de abril del 2020 *con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05. denominada "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USD. 1,925,04 IVA incluido*";

Mediante Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-281 de 09 de abril de 2020, elaborado por la Eco. Jacqueline Villota, en su calidad de Guarda Almacén, dirigido a la Ing. Cristina Tipanta, en su calidad de Analista Administrativa solicita la emisión de la Certificación PAC.

Mediante Memorando N°MMQEP-A-GDO-2020-091 del 10 de abril elaborado por la Ing. Cristina Tipanta en su calidad de Analista Administrativa; emite la Certificación PAC No. MMQEP- CPC-2020-019 por un valor de USD 3,571.4300 no incluye IVA.

2. JUSTIFICACIÓN

La LOSEP en el Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos, literal l) establece que todos los servidores y servidoras públicas deben "Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

El material de limpieza y aseo permitirá mantener un ambiente saludable, limpio y áreas ordenas que permitan a los funcionarios desarrollar actividades institucionales y atender a las personas que acuden a las oficinas de la MMQ-EP-

Los materiales de limpieza y aseo se adquieren de acuerdo al stock de bodega, las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria; sin embargo, por la declaratoria de emergencia sanitaria de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, dada a partir del 15 de marzo de 2020, el consumo de materiales de aseo y limpieza se ha incrementado, lo que ha ocasionado que a la fecha no contemos con material antibacterial para la protección y cuidado sanitario del personal de la MMQEP, que mantiene contacto directo con los comerciantes, usuarios ,

La adquisición de materiales se aseo y limpieza es urgente para fortalecer las medidas sanitarias de prevención de contagio del COVID 19 del personal operativo de la MMQEP y la desinfección de las áreas de trabajo en forma continua.

3. OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

3.1. Objetivo General

Dotar de soluciones antibacteriales al personal operativo, directivo y administrativo de la MMQEP, como una forma de prevención de contagio del COVI 19; e, inclusive la desinfección de las áreas y equipos de trabajo.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD	UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	50	GALON

GEL ANTIBACTERIAL	25	GALON
FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL DE 800 ML	100	UNIDAD

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

5.1 Para realizar el estudio de mercado, a través de la Unidad de Compras Públicas se realizó la publicación de las necesidades de emergencia a través de la herramienta creada por el SERCOP. Se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC	OBSERVACIONES
CORPRACION BUDAK	1792348137001	COTIZAN ALCOHOL EN GEL Y CLORO (ESTE ÚLTIMO SE COMPRARÁ POR CE)
DISTRIBUIDORES PROAÑO	1718582032001	COTIZA CLORO, ALCOHOL ANTISEOTICO, GEL ANTIBACTERIA, ENTRE OTROS
IMPRODERQUIM	No legible	COTIZA ALCOHOL, GEL, ENTRO OTROS ITEMS
ECO TERRA ECUADOR	1792911184001	COTIZA CLORO Y ALCOHOL ANTISÉPTICO

5.2 **Adicionalmente, se solicitó cotizaciones a otras empresas a través de solicitud de correo electrónico y consultas telefónicas, se recibió las siguientes cotizaciones:**

EMPRESA	RUC	OBSERVACIONES
GPS(LO TUYO ES MEJOR)	1715829345001	COTIZAN ALCOHOL,GEL ANTIBACTERIAL Y FUNDAS DE GEL 800 ML
TECNO GLOBAL	1792518997001	COTIZAN ALCOHOL,GEL ANTIBACTERIAL Y FUNDAS DE GEL 800 ML
SEMERPRO	176817283001	COTIZAN ALCOHOL,GEL ANTIBACTERIAL Y FUNDAS DE GEL 800 ML

5.3 **Análisis de ofertas por cada ítem:**

5.3.1 Alcohol antiséptico al 70%

COSTO POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL SIN IVA

50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	SEMERPRO	14,00	650,00
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	TECNO GLOBAL	14,50	725,00
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	ECOTERRA	15,23	761,50
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	DISTRIBUIDORA PROAÑO RIVAS	17,50	875,00
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GPS (LO TUYO ES MEJOR)	12,50	625,00

CONCLUSION: se concluye que la mejor oferta para la adquisición de alcohol es la presentada por la Empresa MANDERANDEC por el valor de $625,00 más IVA.

5.3.2 Gel antibacterial galón

COSTO POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL SIN IVA
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	13,00	325,00
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	TECNO GLOBAL	16,50	412.50
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	SEMEPRO	14,91	372,75
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	DISTRIBUIDORA PROAÑO RIVAS	17,50	437,50

CONCLUSIÓN: se concluye que la mejor oferta técnica y económica es la presentada por las empresas MADERAND.

5.4.3 Gel antibacterial funda de 800 ml

COSTOS POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL SIN IVA

100	UNIDAD	FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	6,00	600,00
100	UNIDAD	FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL	TECNO GLOBAL	6,50	650,00
100	UNIDAD	FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL	SEMERPRO	6,00	600,00

CONCLUSIÓN: la mejor oferta técnica y econíca es la presentada por las empresa MADERANDEC y SEMERPRO.

5.5 DEFINICIÓN DE PROVEEDORES

a) Alcohol

COSTOS MAS BAJOS POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	12,50	625,00
				SUB TOTAL	625,00
				12% IVA	75,00
				TOTAL	700,00

b) Gel antibaterial Galón

COSTOS MAS BAJOS POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	13,00	325,00
				SUB TOTAL	1,575,00
				12% IVA	39,00
				TOTAL	364,00

c) Gel en funda de 800 ml

COSTOS MAS BAJOS POR PROVEEDOR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL
100	UNIDAD	FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR) SEMERPRO	6,00	600,00
				SUB TOTAL	600,00
				12% IVA	72,00
				TOTAL	672,00

De acuerdo a los precios detallados en los cuadros anteriores, se evidencia lo siguiente:

COSTOS MAS BAJOS POR PROVEEDOR					
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	V.UNIT	TOTAL
50	GALON	ALCOHOL ANTISEPTICO	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	12,50	625
100	UNIDAD	FUNDAS DE GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR) SEMEPRO	6,00	600,00
25	GALON	GEL ANTIBACTERIAL	GPS(LO TUYO ES MEJOR)	13,00	325,00
				SUB TOTAL	1,550.00
				12% IVA	186.00
				TOTAL	1,736,00

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Una vez realizado el análisis técnico y económico por producto y por proveedor, se considera el precio menor de cada uno de los productos detallados anteriormente, llegando a considerar un presupuesto referencial del USD. 1,736,00 incluído el IVA, (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100).

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El proveedor debe entregar los materiales de aseo en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, ubicadas en la Av. Teniente Hugo Ortiz y Ayapamba s/n, previa coordinación con la Econ. Jacqueline Villota, Guardalmacén de la MMQ-EP.

El horario de recepción de los materiales será de 10h00 a 15h00 en presencia de la Comisión de

Recepción.

8. GARANTIAS

Las Garantías tienen que regirse a lo establecido a Órden de compra.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de los materiales de aseo, previa suscripción del acta entrega recepción. El proveedor debe entregar a factura, garantía técnica de los insumos, y documentos habilitantes para el pago.

El Administrador de las órdenes de compra debe emitir el informe de satisfacción de recepción de los insumos.

10. ADMINISTRADORA DE LA ÓRDEN DE COMPRA

La Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista designará como Administradora de las Orden de Compra a la Econ. Jacqueline Villota, Guardalmacén, o quien haga esas funciones.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Aprobado por:	Ing. Jorge Luis **Gerente de Desarrollo Organizacional**	
Elaborado por:	Jacqueline Villota Nombre: **Guardalmacén**	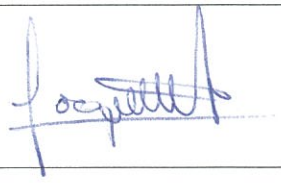

Quito, 3 de Abril del 2020

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: CORPORACION BUDAK
RUC: 1792348137001
DIRECCION: FRANCISCO DE ORELLANA L 198 Y HERNANDO DE MAGALLANES

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ALCOHOL EN GEL GALON	50	12,80	640,00
CLORO AL 5% EN GALON	32	3,10	99,20
		SUBTOTAL	739,20
		12%	88,70
		TOTAL	827,90

FORMA DE PAGO: CONTADO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPOSITO

VALIDEZ DE COTIZACION: 24 HORAS

DISTRIBUCIONES PROAÑO
CHRISTINA ELIZABETH PROAÑO RIVAS
Material Eléctrico y Ferretería – Limpieza – Servicios Generales
RUC 1718582032001

PROFORMA 536

Nombre: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Ruc:
Fecha: Quito 03 DE Abril del 2020

Cant	uni	DETALLE	VALOR UNI	TOTAL
3	Uni	Cajas de guantes de nitrilo de examinación 5mm talla S	10,50	31,50
32	Gal	Cloro Líquido al 5%	3,75	120,00
50	Gal	Alcohol Anticeptico al 70% (Con registro sanitario)	17,50	875,00
100	Gal	Gel Antibacterial al 70% de alcohol (con resgistro sanitario)	17,50	1750,00
100	Uni	Mascarillas tipo N95 (adjunto fotografia)	4,50	450,00
3	Uni	Cajas de guantes de nitrilo de examinación 5mm talla XXL	10,50	31,50
2	Uni	Cajas de guantes de nitrilo talla L nitrilo de examinación 5mm	10,50	21,00
4	Uni	Cajas de guantes de nitrilo nitrilo de examinación 5mm talla M	1,50	6,00
			SUBTOTAL 12%	3285,00
			IVA	394,20
			TOTAL	**3679,20**

CHRISTINA PROAÑO
CI 1718582032

VALIDEZ DE OFERTA 3 DIAS
LUGAR DE ENTREGA: DONDE LO INDIQUE LA ENTIDAD
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS LABORABLES
GARANTIA : 12 MESES
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

DIRECCION: Av 6 de Diciembre N21-74 Telf 0988563699 2221149 crispro04@hotmail.com Quito-Ecuador

N95EC

0/05/2019

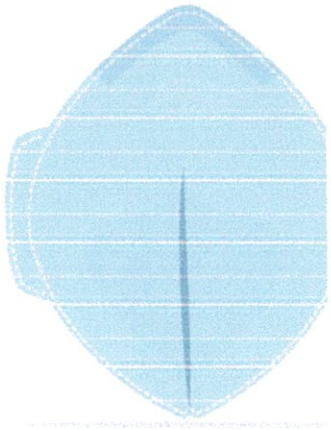

a Técnica

cripción

respirador desechable ofrece protección N95EC contra partículas sólidas y líquidas sin ac
diseñada para una fácil exhalación y reduce la acumulación de calor dentro del respirador,
gando mayor comodidad al usuario.

Respirador N95EC es el nuevo lanzamiento de mascarillas
ea de respiradores para particulas ambientales

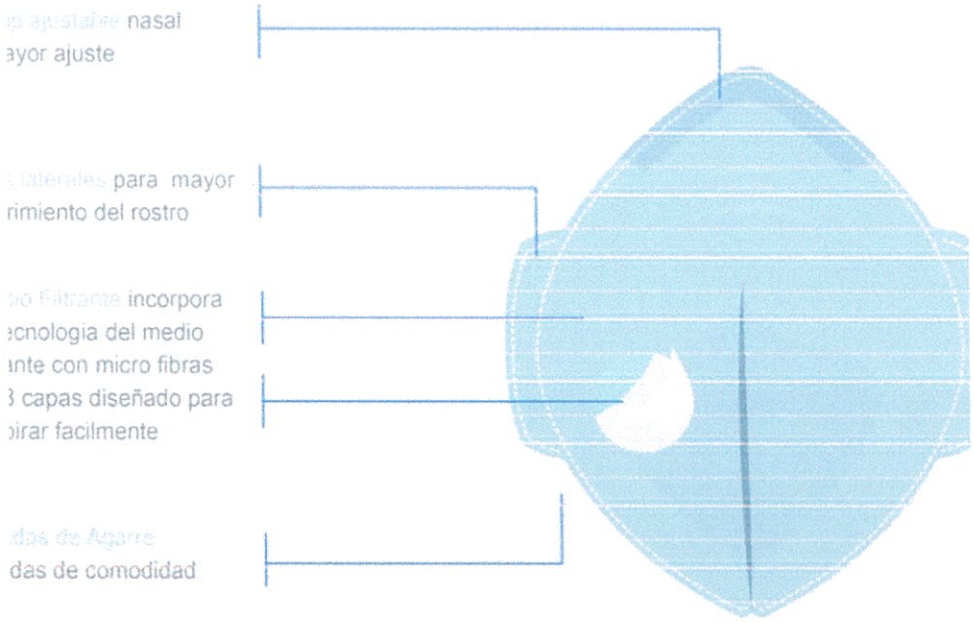

s y Aplicaciones
ro Procesos de industria química, petroquímica, procesos infeciosos ambientales virus
esos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material partic
erial particulado. Operaciones de triturado, lijado molienda, corte.

linas Que no generen vapores peligrosos

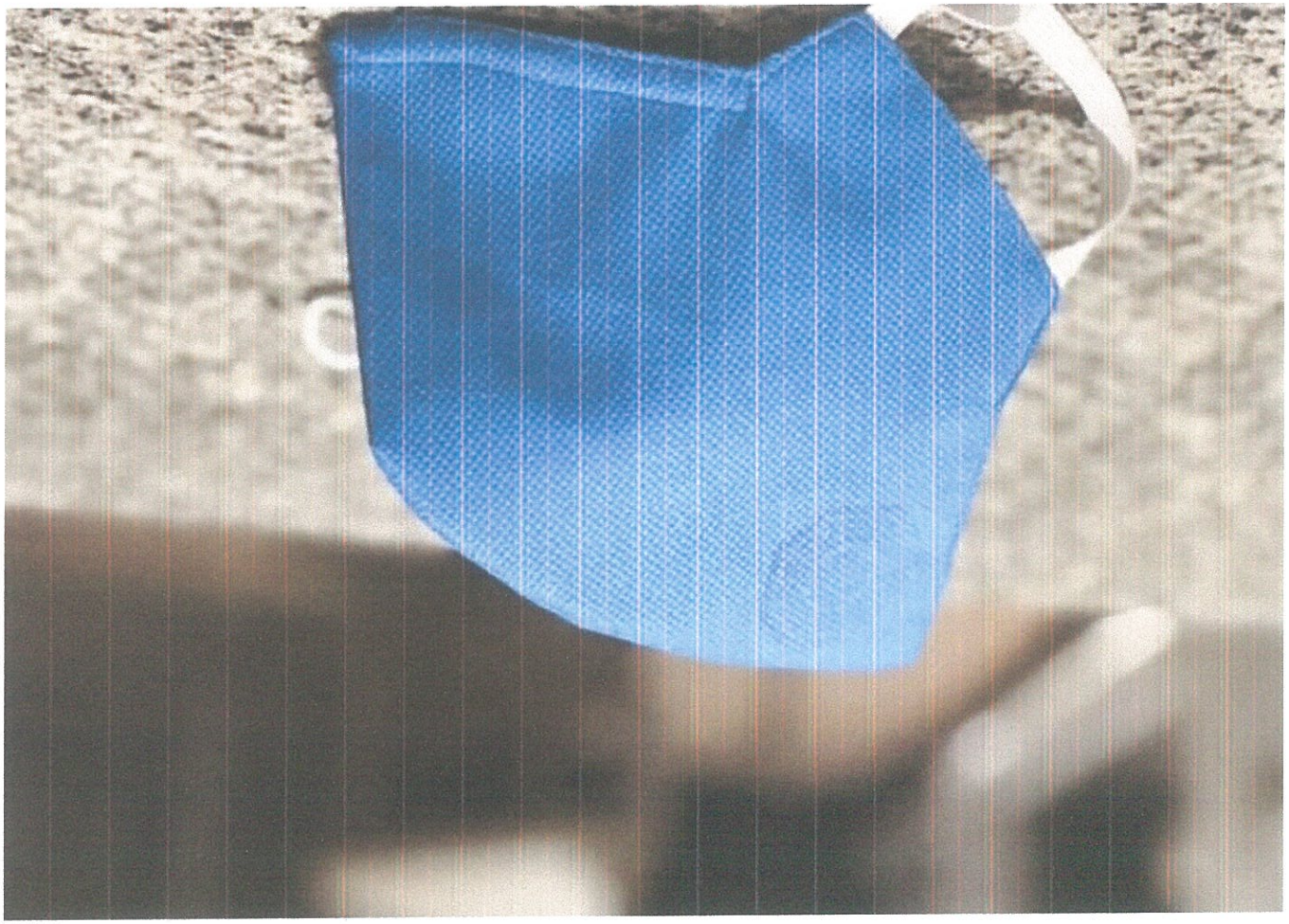

LUIS ANTONIO BERMEO ONOFRE

Matriz 1: Obrero Independiente
Nicolás Aguilera S6-87 y Calle S6
Telf: 2323388 Celular: 0984666747
sofi.e_09@hotmail.com
Quito - Ecuador

IMPRODERQUIM

PROFORMA

085

Cliente EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Fecha 6 DE ABRIL DEL 2020
Dirección AYAPAMBA S/N Y TENIENTE HUGO ORTIZ
RUC 1,76817E+12
Teléfono: 2673325

CANTIDAD	DETALLE	V. UNI	V. TOTAL
50	Galones Alcohol x3800 ml	16,4	$ 820,00
50	Galones Gel x3800 ml	14,6	$ 730,00
100	Dosificadores gel - 1 litro	6,6	$ 660,00
3	Cajas Guantes Nitrilo Talla S x100	11,75	$ 35,25
4	Cajas Guantes Nitrilo Talla M x100	11,75	$ 47,00
24	Cajas Guantes Nitrilo Talla L x100	11,75	$ 282,00

Tarifa 0%	$	2.574,25
Tarifa12%		
Sub Total	$	2.574,25
IVA 12	$	308,91
TOTAL	$	2.883,16

Firma Autorizada

Recibí conforme

ecoTerra
Productos Biodegradables

PROFORMA: 1009
FECHA: QUITO, DM 06 ABRIL 2020
CLIENTE: MERCADO MAYORISTA

Reciba un cordial saludo por parte de ECOTERRA ECUADOR, conforme a la información enviada adjuntamos la siguiente cotización:

CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL
		JABON LIQUIDO AROMAS: EXTRACTO DE AGUACATE, ARBOL DE TE Y ACEITE DE KARITE				
1	CANECA	JABON LIQUIDO	35,71	35,71	4,29	**40,00**
1	GALON	JABON LIQUIDO	8,93	8,93	1,07	**10,00**
1	500ML	JABON LIQUIDO	2,68	2,68	0,32	**3,00**
		HIPOCLORITO DE SODIO 10% (CLORO)				
1	*CANECA*	HIPOCLORITO DE SODIO 10%	26,79	26,79	3,21	**30,00**
1	*GALON*	HIPOCLORITO DE SODIO 10%	6,25	6,25	0,75	**7,00**
1	*LITRO*	HIPOCLORITO DE SODIO 10%	3,12	3,12	0,37	**3,49**
		HIPOCLORITO DE SODIO 5% (CLORO)				
1	*CANECA*	HIPOCLORITO DE SODIO 5%	22,32	22,32	2,68	**25,00**
1	*GALON*	HIPOCLORITO DE SODIO 5%	4,46	4,46	0,54	**5,00**
1	*LITRO*	HIPOCLORITO DE SODIO 5%	1,79	1,79	0,21	**2,00**
		AMONIO CUATERNARIO 80% AROMAS: EUCALIPTO MARACUYA LIMON VERBENA FRUTOS ROJOS Y LAVANDA				
1	*CANECA*	DESINFECTANTE MULTIUSOS	25	25,00	3,00	**28,00**
1	*GALON*	DESINFECTANTE MULTIUSOS	5,8	5,80	0,70	**6,50**
1	*LITRO*	DESINFECTANTE MULTIUSOS	2,67	2,67	0,32	**2,99**
		ALCOHOL ANTISPETICO70%				
1	*CANECA*	ALCOHOL ANTISPETICO	59,00	59,00	7,08	**66,08**
1	*GALON*	ALCOHOL ANTISPETICO	15,23	15,23	1,83	**17,06**
1	*LITRO*	ALCOHOL ANTISPETICO	6,38	6,38	0,77	**7,15**
1	*500ML*	ALCOHOL ANTISPETICO	5,16	5,16	0,62	**5,78**

Validez de oferta: 8 Dias.
Plazo de Entrega: A Convenir con el cliente.
Forma de Pago: Contado

Fabricación: Nacional, producto 100% ***BIODEGRADABLE***

Descuento: Por compras superiores a $500.00, se otorgará el ***10% de DESCUENTO***

El despacho se lo realizara previa confirmación del pago a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS:

BANCO:	BANCO PICHINCHA
CUENTA:	CORRIENTE
NUMERO:	2100185595
BENEFICIARIO:	ECOTERRA ECUADOR SCC
RUC:	1792911184001
MAIL:	ecoterrascc@gmail.com

Es un placer atenderle.

Atentamente,
Lenin Mendoza
Asesor Comercial
Telf: 0994005705
Mail: ecoterrascc@gmail.com

Oklahoma Lote 2 y Sta. Mariana de Jesús, Calderon
Quito - Ecuador. 0984712404 - 0984236913
ecoterrasec@gmail.com

terra

GPS.

LO TUYO LO MEJOR

Pasaje Arboleda y Rio Curaray
Quito 170108, Pichincha - Ecuador
RUC 1715829345001
Teléfonos: +593 9 9458 1902
E-mail: gabypo79@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA

N° DS20200415
Insumos
Quito - Ecuador

Para: MMQ EP

Atención a:
JACQUELINE VILLOTA

Actividad: **Comercial**

Dirección: **Sur de Quito**
Ecuador
Teléfono:
Website:

Office Phone: **Ext:**
Cell Phone: **+593958627229**
Email: jacquelinevillota@live.it

Nos sentimos honrados por su interés en nuestros servicios y ponemos a su disposición la siguiente propuesta economica de acuerdo a sus necesidades y con base a nuestros estándares. En GPS incorporamos en todos nuestros procesos, valor agregado, tecnología, talento especializado y pasión por un trabajo excelente. Estamos comprometidos en proveer servicios que ayuden a crear ambientes y escenarios seguros a nuestros clientes, a través de soluciones flexibles, innovadoras y de calidad incuestionable para personas, empresas e instituciones que congenien con nuestros principios y valores.

N°	CANT	DESCRIPCIÓN	P/ UNITARIO	P/ TOTAL
		SISTEMA DE ALARMA (EQUIPOS) (Contrato a 2 años)		
1	50	GALONES DE ALCOHOL AL 70%	$ 12,50	$ 625,00
2	25	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL	$ 13,00	$ 325,00
3	100	FUNDAS DE GEL / 800ML	$ 6,00	$ 600,00
		TOTALES		
		Sub Total	**$**	**1.550,00**
		IVA (12%)	**$**	**186,00**
		VALOR TOTAL	**$**	**1.736,00**

Consideraciones:

- Validez de la oferta: 30 días o hasta agotarse stock.
- La oferta se basa en dólares de los Estados Unidos de América.
- Método de pago : 100 % contra entrega

Lo que necesitamos de usted para iniciar el servicio:

- Orden de compra y/o Propuesta Económica Aprobada.
- Copia o Scan de las escrituras de constitución de su representada.
- Copia o Scan del Nombramiento del Representante Legal.
- Copia o Scan del RUC.

FF

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1715826345001

APELLIDOS Y NOMBRES: PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NUMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	22/02/1979	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/08/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/08/2014	FEC. ACTUALIZACIÓN:	16/04/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

G46302501 VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: PASAJE ARBOLEDA Numero: S4-51 Interseccion: RIO CURARAY Referencia: DIAGONAL AL CONJUNTO EL FOGON Telefono: 022889759 Email: gabypo79@hotmail.com Email: gabypo79@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2020000882036

Fecha: 19/04/2020 14:18:46 PM

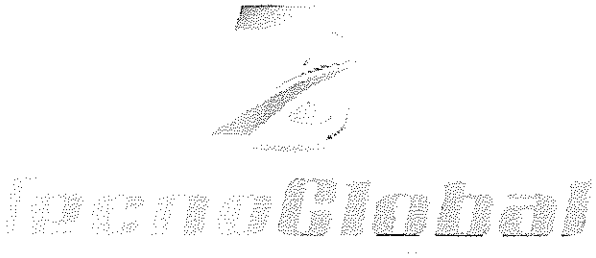

Nombre comercial: TECNO GLOBAL IMPORTADORA
Razón Social: TECNO GLOBAL IMPORTADORA
RUC/CI: 1792518997001
Dirección:QUITO / Calle La Tierra e10-84 y Shyris. Sector Quicentro Shopping
Correo: facturacion@tgecuador.com
Teléfono: Oficina: (02)3923195 Ventas Quito:0992656559

COTIZACION: No. 202004013554

Cliente:
Consumidor Final
CI/RUC:
9999999999999
Dirección:
N/A
Teléfono:
000000
Fecha Emisión:
07/04/2020

#	Item	Cantidad	Precio	Subtotal
1	4.1.1.22 Venta de Prendas **Centro de costo:**QUITO	1.00	$1341.50000	$1,341.50

Información Adicional

Descripción:	"50 Galones de Alcohol - Costo Unidad $14.50 "100 Fundas de Gel - Costo Unidad $6 "50 Galones de Gel Antibacterial para Manos Sparza - 70% Alcohol - Costo Unidad: $16.50,
Vendedor:	Santiago Alejandro Castillo Briceño
Garantía:	1 año de garantia
Forma de Pago:	contra entrega
Usuario:	Santiago Alejandro Castillo Briceño

Descuento:	$0.00
Subtotal 12 %:	$1,341.50
Subtotal 0%:	$0.00
IVA:	$160.98
Total:	$1,502.48
Saldo:	$1,502.48

Atentamente,

> RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792518997001

Razón social
TECNO GLOBAL IMPORTADORA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: TARANCHENKO VLADYSLAV
Cédula/RUC: 1752824829

Actividad económica principal VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL HOGAR

Tipo contribuyente
SOCIEDAD

Subtipo contribuyente
OTRAS SOCIEDADES CON FINES DE LUCRO O PATRIMONIOS INDEPENDIENTES

Clase contribuyente
OTROS

Obligado a llevar contabilidad
SI

Fecha inicio actividades
02/09/2014

Fecha actualización
21/10/2019

Fecha cese actividades

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

SEHERPRO

Quito, 9 de abril del 2020

Señores
EMPRESA PUBLICA MERCADO MAYORISTA
RUC 176817283001
Presente

COTIZACION

CANT	DETALLE	P/UNT	P/TOTAL
50	GALONES DE ALCOHOL AL 70% CON REGISTRO SANITARIO	14,00	700,00
50	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL CON REGISTRO SANITARIO	14,91	745,55
100	FUNDAS DE GEL DE 800ML CON REGISTRO SANITARIO	6,00	600,00
	SUBTOTAL		2045,55
	IVA		245,46
	TOTAL		**2291,01**

Forma de Pago: Contra entrega

Tiempo de entrega: 4 DIAS DEPENDIENDO STOCK

Validez de la oferta: 8 días

Estamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Paulina Guevara

Asesora Comercial

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-091

Quito, D.M., 10 de abril de 2020

PARA: Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
Guardalmacén

ASUNTO: Entrega de la Certificación PAC para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes (alcohol antiséptico, gel antibacterial galón y gel antibanterial funda)

De mi consideración:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC-2020
CERTIFICACIÓN PAC No. MMQEP-CP-2020-019

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 22.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN que establece.- *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".*

A través del memorando No MMQEP-GDO-2020-281 la Econ. Jacqueline Villota, solicita la emisión de la Certificación PAC PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS EMERGENTES, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA. 1.925.04 incluido IVA.

En atención al requerimiento me permito informar que en el Plan Anual de Contrataciones 2020 consta como "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" con la partida presupuestaria 53.08.05 . CPC 353210014, por un valor de USD 3.571.4300 incluido IVA, procedimiento Catálogo Electrónico como se evidencia en la siguiente imagen:

Cabe señalar que los materiales de aseo y limpieza a ser adquiridos son: alcohol antiséptico, gel antibacterial en galón y gel antibacterial en funda, los mismos que NO

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-091

Quito, D.M., 10 de abril de 2020

están catalogados y la compra responde a la emergencia sanitaria en el marco de, lo que establece la Declaratoria de Emergencia Institucional dada a través de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, suscrita por el Ingeniero Nelson Augusto Tapia Rodríguez en su calidad de Gerente General de la MMQ-EP y el Informe de Necesidad Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020; en tal virtud el procedimiento NO se encuentra contemplado en el PAC 2020, lo cual no es un requisito indispensable para iniciar la contratación ya que es un proceso que se realizará por situación de emergencia, conforme indica el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Sección II, Plan Anual de Contratación (PAC). Artículo 25, párrafo segundo que dice en la parte pertinente: *"(...) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ADMINISTRATIVO
MMQ-EP
MERCADO MAYORISTA

Ing. María Cristina Tipanta Chaucala
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Referencias:
- MMQEP-GDO-2020-281

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-281

Quito, 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Certificacion PAC para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes

De mi consideración:

Por medio del presente solicito la Certificación PAC para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA.1,925.04 incluído IVA."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-090

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
Guardalmacén

ASUNTO: Emisión de verificación de Catalogo Electrónico de materiales de aseo y limpieza

De mi consideración:

Con memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-282 de fecha 9 de abril de 2020 la Econ. Jacqueline Villota. Guardalmacén. solicita *"... se realice la búsqueda en el Catálogo Electrónico de ... materiales de aseo y limpieza..."* para la adquisición de los insumos de acuerdo a la sumilla de autorización de la Máxima Autoridad de la MMQEP inserta en el memorando N. MMQEP-GDO-2020-276 del 08 de abril 2020.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone:

"Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

Tengo a bien informar que se ha realizado la verificación del Catálogo Electrónico del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- y se certifica que a la fecha NO EXISTE disponibilidad del MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA .

1. Tras verificar en Catálogo Electrónico con las palabras "ALCOHOL" "PRODUCTO ANTISÉPTICO" se pudo evidenciar que NO se encuentra catalogado el producto requerido de acuerdo a las siguientes capturas de pantalla del Portal de Compras Públicas (SOCE):

2. Tras verificar en Catálogo Electrónico con las palabras "GEL ANTIBACTERIAL" " GEL ANTIBACTERIAL GALON" se pudo evidenciar que NO se encuentra catalogado el producto requerido de acuerdo a las siguientes captura de pantallas del Portal de Compras Públicas (SOCE):

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-090

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

3. Tras verificar en Catálogo Electrónico con las palabras "GEL ANTIBACTERIAL" "GEL FUNDA" se pudo evidenciar que NO se encuentra catalogado el producto requerido de acuerdo a las siguientes captura de pantalla del Portal de Compras Públicas (SOCE):

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ADMINISTRATIVO
MMQ-EP MERCADO MAYORISTA

Ing. María Cristina Tipanta Chaucha
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Referencias:
- MMQEP-GDO-2020-282

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-090

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-282

Quito, 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE BÚSQUEDA EN CATALOGO ELECTRÓNICO DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA EMERGENTES

De mi consideración:

Con la finalidad de realizar la adquisición de materiales de aseo emergentes y dando cumplimiento al Memorando N. MMQEP-GDO-2020-276 del 08 de abril 2020, en el cual mediante sumilla inserta del Sr. Gerente *"AUTORIZADO ADQUIRIR URGENTE DE MANERA LOS INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA"*, y en concordancia a lo que disponen los Arts.43, 46 de la LOSNCP, solicito se realice la búsqueda en el Catálogo Electrónico de los siguientes materiales de aseo y limpieza:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD REQUERIDA AUTORIZADA
ALCOHOL ANTISÉPTICO /GALON	50 galones
GEL ANTIBACTERIAL / GALON	25 galones que incluye la solicitud realizada por la GO
GEL ANTIBACTERIAL /FUNDAS	100 fundas para dispensador

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-282

Quito, 09 de abril de 2020

Anexos:
- MMQEP-GDO-2020-276-AUMENTO CANTIDADES.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-085

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
Guardalmacén

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes

De mi consideración:

En respuesta a el memorando MMQEP-GDO-2020-280 en el cual indica solicita se emita la Certificación Presupuestaria para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA.1,925.04 incluído IVA.".

Dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, Sección III. DISPONIBILIDAD DE FONDOS, Artículo 27.- Certificación de Disponibilidad de Fondos, se emite la presente Certificación Presupuestaria.

Al respecto; y, en base a lo expuesto anteriormente, se adjunta la Certificación Presupuestaria No.43 con fecha 09 de abril del 2020 de acuerdo a lo solicitado en el memo mencionado.

Recibido
09-04-2020

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-085

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

MERCADO MAYORISTA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 43

Transaccion No: 44
Fecha: 09/04/2020
Responsable: VILLOTA [illegible] JACQUELINE DEL CONSUELO
Identificacion: Cedula 1710821677
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

DETALLE

Por medio del presente [illegible] se emite la Certificacion Presupuestaria para la adquisicion de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53 08 05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USD [illegible] incluido IVA.

[illegible]

Partida Presupuestaria	[illegible]
[illegible] MATERIALES DE ASEO	[illegible]
Total	[illegible]

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CONTABILIDAD
MMQ-EP
MERCADO MAYORISTA

Lcda. Fanny Yadira Olmedo Castillo
CONTADORA

Referencias:
- MMQEP-GDO-2020-280

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-085

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

Analista Administrativo

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-280

Quito, 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Lcda. Fanny Yadira Olmedo Castillo
Contadora

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes

De mi consideración:

Por medio del presente solicito se emita la Certificación Presupuestaria para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA.1.925.04 incluído IVA.".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Anexos:
- GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO(1).pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0069-MEMO

Quito, D.M., 09 de abril de 2020

PARA: Sra. Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
Guardalmacén

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION POA PARA MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS EMERGENTES

De mi consideración:

Cn la finalidad de dar atención al Memorando Nro.MMQEP-GDO-2020-279 de feha 09 de abril de 2020 en el cual solicita : *"(...) se emita la Certificación POA para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA.1,925,04 incluído IVA."* ; me permito informar que la partida *53.08.05 se enCuentra registrada en el POA 2020 aprobado de la siguiente manera:*

PROGRAMA: Fortalecimiento Empresarial
PROYECTO : Gestión Administrativa
PRODUCTO : Gestión y Operación Empresarial
ACTIVIDAD: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica
PARTIDA: *53.08.05*
VALOR : $ 4,000.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Jessica Margoth Salazar Aguila
ANALISTA PLANIFICACIÓN 3

Referencias:
- MMQEP-GDO-2020-279

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-279

Quito, 09 de abril de 2020

PARA: Srta. Ing. Jessica Margoth Salazar Aguila
Analista Planificación 3

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION POA PARA MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS EMERGENTES

De mi consideración:

Por medio del presente solicito se emita la Certificación POA para la adquisición de materiales de aseo no catalogados emergentes, con cargo a la partida presupuestaria 53.08.05 correspondiente a "MATERIALES DE ASEO", por un valor de USA.1.925.04 incluído IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Copia:
Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-276

Quito, D.M., 08 de abril de 2020

PARA: Sr. Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NECESIDAD ADQUISICIÓN INSUMOS ASEO Y LIMPIEZA EN RAZÓN DEL INCREMENTO DE LAS UNIDADES SOLICITADAS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro.MMQEP-GDO-2020-243 de 30 de marzo de 2020. se autorizó la necesidad de la Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza.

Mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-275 de 08 de abril de 2020, la Guardalmacén, menciona: "*Dada la emergencia sanitaria nacional y de la MMQEP, es importante incrementar la cantidad de material de aseo para la protección del personal operativo, directivo y administrativo, que acuden en forma regular a las oficinas para el cumplimiento de actividades institucionales a fin de prevenir un posible contagio de COVID 19: por lo que, solicito comedidamente se gestione la autorización para incrementar la cantidad de productos a ser adquiridos por emergencia, ya que los mismos no están catalogados, con el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD REQUERIDA
ALCOHOL ANTISÉPTICO	50 galones (Por un lapsus calami, se solicitó 50 galones. cuando el análisis era de 49 galones)	50 galones
GEL ANTIBACTERIAL	5 galones	25 galones que incluye la solicitud realizada por la GO
GEL ANTIBACTERIAL	50 fundas	100 fundas para dispensador

Por lo expuesto, solicito, señor Gerente General, autorice el incremento en la cantidad de productos a ser adquiridos por emergencia, ya que los mismos no están en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas del Ecuador.

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-276

Quito, D.M., 08 de abril de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Anexos:
- MEMORANDO_AUTORIZACIÓN_NECESIDAD.pdf
- MEMORANDO_INCREMENTO_CANTIDADES.pdf

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-275

Quito, 08 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243

De mi consideración:

Como es de conocimiento mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243 del 30 de marzo 2020, el Ing. Nelson Tapia, en calidad de Gerente General de la MMQEP, autorizó la Adquisición de materiales de aseo y limpieza.

Dada la emergencia sanitaria nacional y de la MMQEP, es importante incrementar la cantidad de material de aseo para la protección del personal operativo, directivo y administrativo, que acuden en forma regular a las oficinas para el cumplimiento de actividades institucionales a fin de prevenir un posible contagio de COVID 19; por lo que, solicito comedidamente se gestione la autorización para incrementar la cantidad de productos a ser adquiridos por emergencia, ya que los mismos no están catalogados, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD REQUERIDA
ALCOHOL ANTISÉPTICO	50 galones	50 galones
GEL ANTIBACTERIAL	5 galones	25 galones que incluye la solicitud realizada por la GO
GEL ANTIBACTERIAL	50 fundas	100 fundas para dispensador

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-275

Quito, 08 de abril de 2020

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Copia:
Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala
Analista Administrativo

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NECESIDAD ADQUISICIÓN INSUMOS ASEO Y LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074 de 28 de marzo de 2020, el Jefe de Supervisión y Control de la Gerencia de Operaciones menciona:

"*Por medio de la presente me permito remitir el Informe de necesidad para Bioseguridad del Departamento de Operaciones de la MMQEP.*

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MMQ-EP

Como una medida de prevención de bioseguridad la institución debe entregar al personal operativo y de mantenimiento prendas y accesorios de protección para precautelar su salud ante un posible contagio del COVID 19 en el cumplimiento de sus funciones, ya que las instalaciones del Mercado Mayorista no pueden cerrarse por ser el mayor centro de acopio y abastecimiento de productos de primera necesidad del Distrito Metropolitano de Quito".

Mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-240 de 28 de marzo de 2020, la Guardalmacén de la MMQ-EP, emite el Infome Técnico Nro. 02-G-MMQEP-2020, en el cual menciona que, considerando las necesidades de la Gerencia de Operaciones y las necesidades institucionales de la Empresa, se solicite la autorización de la necesidad para la adquisición de los siguientes insumos:

MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Nro	PRODUCTOS	UNIDAES	CANTIDAD
1	AMBIENTAL FRESITA	Nro.	78.00
2	CEPILLOS PARA LAVAR BAÑOS	Nro.	10.00
3	DESINFECTANTE PARA BAÑO	Nro.	20.00
4	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	Nro.	5.00
5	ATOMIZADOR	Nro.	6.00
6	ESPONJA MIXTA	Nro.	20.00
7	ESCOBAS PLASTICAS	Nro.	7.00
8	GALONES DE CLORO	GLS	32.00
9	GEL ANTIBACTERIAL	Nro.	65.00
10	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	Nro.	200.00
11	MASCARILLAS NORMALES	Nro.	130.00
12	ALCOHOL ANTISEPTICO	GLS	50.00
13	GUANTE BICOLOR(PAR)	Nro.	20.00
14	SERVILLETAS	Nro.	100.00
15	TRAPEADOR REDONDO	Nro.	10.00
16	GEL ANTIBACTERIAL EN GALON	GLS	5,00
17	TACHO DE BASURA CON PEDAL DE 24 LT	Nro.	4,00
18	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO	Nro.	9,00
19	DISPENSADORES DE GEL	Nro.	10,00
20	ROLOS DE TOALLAS DE PAPEL DE OCHO METROS	Nro.	20.00
21	DISPENSADORES PARA ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL	Nro.	5.00

MATERIALES DE PROTECCIÓN

PRENDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
TRAJES MICROMEX	S 48 M 64 L 320 XXXL 64	496
GUANTES	Guantes de nitrilo 3 cajas de small 4 cajas medium 24 cajas large 3 cajas xxl	12 cajas de 100
MASCARILLAS	Mascarillas muconasales con doble filtro	25
GORRAS	Color negro y bordados con el logo de la Institución	25

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-243

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Por lo expuesto. señor Gerente General. solicito se sirva autorizar la necesidad de la adquisición de materiales de aseo y limpieza y de protección.

Adjunto sírvase encontrar la documentación de respaldo, así como por este medio se deja insubsistente el memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-241 de 28 de marzo de 2020. el cual también es adjuntado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Anexos:
- INFORME_NECESIDAD_GUARDALMACÉN.doc
- MEMORANDO_NECESIDAD_GO.pdf
- MEMORANDO_NECESIDAD_GUARDALMACÉN.pdf
- MEMORANDO_AUTORIZACIÓN_NECESIDAD_GDO_GG.pdf

MERCADO MAYORISTA
grande otra vez

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-240

Quito, 28 de marzo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION EMERGENTES

De mi consideración:

Por medio del presente adjunto el Informe de Necesidad para la adquisciòn emergente de insumos de aseo y proteccion, para funcionarios del MMQ-EP, considerando en el mismo las necesidades solicitadas por la Gerencia de Operaciones mediante Memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074 del 28 de marzo 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Jacqueline del Consuelo Villota Iza
GUARDALMACÉN

Anexos:
- INFORME DE NECESIDAD LIMPIEZA Y PROTECCION.doc
- MMQEP-JS-GO-2020-074(4)-GO.pdf

INFORME No.02-G-MMQEP-2020

PARA: Ing. Jorge Luis Reyes
GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD DE MATERIALES ASEO, LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÒN.

1. ANTECEDENTES

a) El Articulo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidora o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

b) El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

c) El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece: *"Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este*

numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas. Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad."

d) El artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, dispone: *"Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."*

e) El artículo 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: *"Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos. El SERCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía. El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes"*

f) El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: ¨*Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución*

motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerirlos requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenido .

g) El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, determina: *"Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado."*

h) Mediante Ordenanza Metropolitana N.º 0296, sancionada el 11 de octubre del 2012, el Consejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, tal cual como consta en los articulo I.2.161 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito emitido mediante Ordenanza Metropolitana N.º 001 en el año 2019.

i) El Art.3 del Reglamento Interno de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista *dispone: "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, con el deber y atribución de ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado y dirigir la gestión de la Empresa, como lo determina el numeral 16 del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública. La MMQ-EP, por orden de jerarquía se rige en primer lugar por la Ley Orgánica de Empresas Publicas LOEP, Ordenanzas Metropolitanas No. 0296 (Art. 2), Estatuto Orgánico de la MMQ-EP, Ordenanza Metropolitana No. 0301, Ordenanza Metropolitana No. 0253, su Reglamento de Aplicación No. C0013, Políticas de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y más normas aplicables. La MMQ-EP, goza de personería jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, administrativa, financiera, económica y de gestión."*

j) En sesión de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 22 de mayo del 2013, en el quinto punto del Orden del día, se decidió aprobar la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;

k) En sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana de Mercado Mayorista de Quito, de 01 de agosto de 2019, se nombra al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

l) Mediante Acción de Personal N°. 52-MMQ-EP, emitida el 02 de agosto de 2019, que rige desde la misma fecha, el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió designar al Ing. Nelson Tapia, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito;

m) El literal g del artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública-MMQEP; establecen que a más de lo determinado en la Ley Orgánica de Empresas Publicas, son atribuciones y responsabilidades de/la Gerente/a, las siguientes: "(...) f) Contratos para adquisición de bienes, servicios y ejecución de obra; y, (...)";

n) Mediante Resolución Nro. A-020, suscrita por el Sr. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 12 de marzo del 2020, Resuelve:
"Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas.

Art. 4.- Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales.
Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la Emergencia".

o) Mediante Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la

Empresa Publica Mercado Mayorista de Quito MMQEP, resolvió: Declarar el estado de emergencia.

p) El artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *"DECLARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la presente resolución, en virtud de las razones expuestas en el Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 realizado por la Gerencia de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista."*

q) El artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *"DISPONER, en el marco legal aplicable, efectuar todas las acciones necesarias que se requieran para prevenir un brote de COVID 19 entre los comerciantes y usuarios de la MMQEP, y salvaguardar sus intereses y seguridad sanitaria; en consecuencia, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista podrá realizar de manera directa la adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieran para superar la emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LONSCP.*

r) La cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *"(...) 4. La Emergencia Sanitaria Nacional, obliga a realizar campañas publicitarias orientadas a la prevención para evitar el contagio del COVID 19, razón por la cual la Empresa MMQ-EP no dispone de material publicitario sobre el tema en mención".*

s) La recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *"Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución A-020, de fecha 12 de marzo del 2020, suscrito por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en lo referente al "Art.1.-Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República", solicito DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, priorizando, entre otros, la fumigación de las instalaciones de la MMQ-EP, la dotación de insumos materiales, prendas de protección personal y la elaboración de material informativo de forma urgente, a fin de prevenir y brindar una adecuada respuesta a la Emergencia Sanitaria Nacional e Internacional"* (las negrillas me pertenecen)

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO:

Como datos estadísticos, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista es el primer centro de abastos del Distrito Metropolitano de Quito e inclusive a nivel nacional, en donde:

- Trabajan 1401 comerciantes catastrados más un promedio de 4.000 trabajadores en las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito;

- Ingresan aproximadamente 11.000 personas en los días de feria, martes, jueves, viernes y sábado; y 6.000 personas los días lunes, miércoles y domingo;
- El promedio de ingreso de vehículos es de 7.000 vehículos, entre livianos y pesados.

En total, se contabilizan más de 20,000.00 personas en los días de feria de ingreso diario, lo cual evidentemente representa un establecimiento de mucho control para evitar el contagio del COVID-19.

A su vez es necesario mencionar que el Mercado Mayorista de Quito durante la Emergencia Sanitaria Nacional no puede paralizar las actividades de comercialización ya que se destinan los productos a nivel nacional, tomando en cuenta este particular y considerando la gran afluencia de gente que ingresa al MMQ-EP, es necesario la adquisición de materiales de aseo y limpieza como medidas de prevención y normas de seguridad ante un posible contagio de COVID-19.

Con estos antecedentes y en virtud:

a) Artículos 1 y 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
b) Cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo
c) de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
d) Recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
e) Artículo 49 del Estatuto Orgánico, establece: "Misión. - Administrar y dotar bienes, servicios con eficiencia, eficacia y transparencia (...)";
f) Literal m, del artículo 51 del Estatuto Orgánico, establece: "Dotar de recursos materiales para el desarrollo de las operaciones de la Empresa"; se ve la necesidad de adquirir de manera urgente los materiales de aseo y limpieza.

2.1 ANALISIS TECNICO DEL SISTEMA OLYMPO:

Considerando los consumos que se han realizado en el 2019 de acuerdo al reporte de consumos del Sistema Olympo y dada la Emergencia Sanitaria que atraviesa el País, a continuación, se presenta un análisis de las compras a realizarse. Es importante mencionar que en la columna denominada Emergencia Sanitaria del cuadro Nro. 1, se han incluído que se considera son necesario para afrontar la crisis evitando al máximo el contagio del COVID-19.

La cantidad de los productos descritos en la columna denominada Emergencia Sanitaria del cuadro Nro.1, son considerados de suma importancia, porque contribuyen a la limpieza y desinfección de manera diaria y permanente de todas las instalaciones, para evitar el contagio del Virus.

Cuadro Nro. 1

Nro	PRODUCTOS	UNIDAES	CONSUMO ANUAL (2019)	STOCK ACTUAL	COMPRA NORMAL	EMER. SAN.	PEDIDO FINAL	STOCK FINAL
1	AMBIENTAL FRESITA	Nro.	64	38	26,00	14	40,00	78,00
2	CEPILLOS PARA LAVAR BAÑOS	Nro.	4	7	-	3	3,00	10,00

3	DESINFECTANTE PARA BAÑO	Nro.	9	6	3,00	11	14,00	20,00
4	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	Nro.	3	3	-	7	2,00	5,00
5	ATOMIZADOR	Nro.	6	4	2,00	10	12,00	16,00
6	ESPONJA MIXTA	Nro.	15	10	5,00	5	10,00	20,00
7	ESCOBAS PLASTICAS	Nro.	7	4	3,00		3,00	7,00
8	GALONES DE CLORO	GLS	22	3	19,00	10	29,00	32,00
9	GEL ANTIBACTERIAL	Nro.	4	15	-	50	50,00	65,00
10	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	Nro.	142	9	133,00	58	191,00	200,00
11	MASCARILLAS NORMALES	Nro.	30	10	20,00	100	120,00	130,00
12	ALCOHOL ANTISEPTICO	GLS	12	1	11,00	38	49,00	50,00
13	GUANTE BICOLOR(PAR)	Nro.	14	17	-	3	3,00	20,00
14	SERVILLETAS DOMESTICAS	Nro.	87	0	87,00	13	100,00	100,00
15	TRAPEADOR REDONDO	Nro.	9	3	6,00	1	7,00	10,00
16	GEL ANTIBACTERIAL EN GALON	GLS	0	3	-	2	2,00	5,00
17	TACHO DE BASURA CON PEDAL DE 24 LT	Nro.	1	2	-	2	2,00	4,00
18	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO	Nro.	-	5	-	-	5,00	5,00
19	DISPENSADORES DE GEL	Nro.	-	-	-	10	10,00	10,00
20	ROLOS DE TOALLAS DE PAPEL DE OCHO METROS	Nro.	-	-	-	20	20,00	20,00
21	DISPENSADORES PARA ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL	Nro.	-	-	-	5,00	5,00	5,00

2.2 ANALISIS DE COMPRA DE MATERIALES DE PROTECCIÒN

Considerando el memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074 de 28 de marzo de 2020, suscrito por el Jefe de Supervisión y Control de la Gerencia de Operaciones de la MMQ-EP, cuyo asunto es *"INFORME DE NECESIDADES DE BIOSEGURIDAD"*, a continuación, se incluyen lo solicitado:

Cuadro Nro. 2

PRENDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
TRAJES MICROMEX	Será utilizado para la protección total de los funcionarios que realicen las actividades en campo de control y supervisión de la MMQ-EP.	S 48 M 64 L 320 XXXL64	496
GUANTES	Los guantes serán empleados para la protección de las manos , que son la parte del cuerpo que se ven más expuesto al virus .	Guantes de nitrilo 3 cajas de small 4 medium 24large 3 xxl	12 cajas de 100

MASCARILLAS	Este equipo de protección respiratoria ayudara a reducir la entrada de microorganismos y aerosoles biológicos por las vías respiratorias.	Mascarillas muconasales con doble filtro	25
GORRAS	Para la protección contra los rayos UV .	Color negro y bordados con el logo de la institución.	25

3. CONCLUSIÓN:

- Es necesario la compra de los productos de aseo, limpieza y de protección.
- Se recomienda que los productos sean adquiridos a través del Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, y en casos excepcionales a través de la Declaratoria de Emergencia de la MMQ-EP;

4. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, señor Gerente de Desarrollo Organizacional, solicito se sirva solicitar la autorización de la necesidad con la finalidad de la adquisición de materiales de aseo, limpieza y de protección, considerando las conclusiones descritas.

Cordialmente,

Econ. Jaqueline Villota
GUARDALMACÉN

Memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074

Quito, D.M., 28 de marzo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ASUNTO: INFORME DE NECESIDADES DE BIOSEGURIDAD

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito remitir el Informe de necesidad para Bioseguridad del Departamento de Operaciones de la MMQEP.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MMQ-EP

Como una medida de prevención de bioseguridad la institución debe entregar al personal operativo y de mantenimiento prendas y accesorios de protección para precautelar su salud ante un posible contagio del COVDI 19 en el cumplimiento de sus funciones, ya que las instalaciones del Mercado Mayorista no pueden cerrarse por ser el mayor centro de acopio y abastecimiento de productos de primera necesidad del Distrito Metropolitano de Quito.

2.. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista requiere adquirir prendas de protección de las siguientes caracteristicas:

MERCADO MAYORISTA

Memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074

Quito, D.M., 28 de marzo de 2020

PRENDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
TRAJES MICROMEX	Será utilizado para la protección total de los funcionarios que realicen las actividades en campo de control y supervisión de la MMQ-EP.	S 48 M 64 L 320 XXXL64	496
GUANTES	Los guantes serán empleados para la protección de las manos , que son la parte del cuerpo que se ven más expuesto al virus .	Guantes de nitrilo 3 cajas de small 4 medium 24large 3 xxl	12 cajas de 100
MASCARILLAS	Este equipo de protección respiratoria ayudara a reducir la entrada de microorganismos y aerosoles biológicos por las vías respiratorias.	Mascarillas muconasales con doble filtro	25
Gel antibacterial	Empleara para la desinfección de las manos , las mismas que están en constante contacto con las personas y son los más expuestos al virus.		10 galones
Cloro	El cloro es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de ropa , superficies , el mismo que es letal para los microorganismos.		10 galones
Gorras	Para la protección contra los rayos UV .	Color negro y bordados con el logo de la institución.	25

Responsable

Memorando Nro. MMQEP-JS-GO-2020-074

Quito, D.M., 28 de marzo de 2020

Lic. Edison Pozo
Jefe de Supervisión y Control

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edison Enrique Pozo Cordova
JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Copia:
Srta. Ing. Gabriela Alejandra Prado Gaibor
Supervisor encargada de Gestión de Riesgos y Emergencias

Sr. Mgs. Carlos Amable Chiriboga Sandoval
Gerente de Operaciones